UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

Serie A
Suplemento 3
(11/2001)

SERIE A: ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DEL UIT-T

Directrices para la colaboración del IETF y el UIT-T

Recomendaciones UIT-T de la serie A – Suplemento 3

Suplemento 3 a las Recomendaciones UIT-T de la serie A

Directrices para la colaboración del IETF y el UIT-T

Resumen

Este Suplemento proporciona directrices para facilitar la comprensión de la colaboración en el desarrollo de normas entre el UIT-T e Internet Society (ISOC)/Internet Engineering Task Force (IETF).

Orígenes

El Suplemento 3 a las Recomendaciones UIT-T de la serie A, preparado por la Comisión de Estudio GANT (2001-2004) del UIT-T, fue aprobado por el procedimiento de la Recomendación UIT-T A.13 (10/2000) el 30 de noviembre de 2001.

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta publicación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente publicación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de publicaciones.

En la fecha de aprobación de la presente publicación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta publicación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB.

© UIT 2003

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

			Pagina
1	Alcano	ce	1
2	Introdu	ucción	1
3	Directi	rices sobre colaboración	1
	3.1	Interacción entre los ítems de trabajo del UIT-T o del IETF	2
	3.1.1	Cómo se entera el UIT-T de los ítems de trabajo vigentes del IETF	2
	3.1.2	Cómo se entera el UIT-T de los nuevos ítems de trabajo propuestos del IETF	2
	3.1.3	Cómo se entera el IETF de los ítems de trabajo del UIT-T	2
	3.2	Representación	3
	3.2.1	Reconocimiento del IETF en el UIT-T	3
	3.2.2	Reconocimiento del UIT-T en ISOC/IETF	3
	3.2.3	Contactos de comunicación	3
	3.2.4	Comunicación	4
	3.2.5	Listas de correo	4
	3.3	Compartición de documentos	4
	3.3.1	IETF a UIT-T	5
	3.3.2	UIT-T a IETF	5
	3.3.3	UIT-T e IETF	5
	3.4	Referencia cruzada simple	6
	3.5	Indicaciones adicionales	6

Suplemento 3 a las Recomendaciones UIT-T de la serie A

Directrices para la colaboración del IETF y el UIT-T

1 Alcance

Este Suplemento proporciona directrices para facilitar la comprensión de la colaboración en el desarrollo de normas entre el UIT-T y la Sociedad Internet (ISOC, *Internet Society*)/Grupo de tareas especiales de ingeniería en Internet (IETF, *Internet engineering task force*).

En el IETF, el trabajo se efectúa en los Grupos de Trabajo (WG, working groups), principalmente a través de listas de correo públicas abiertas, y no en reuniones. Los Grupos de Trabajo están organizados en Sectores, y cada Sector es dirigido por dos Codirectores de Sector. Todos los Directores de Sector forman el Grupo de Dirección de Ingeniería Internet (IESG, *Internet engineering steering group*).

En el UIT-T, el trabajo es definido por las Cuestiones de Estudio, que son elaboradas principalmente en reuniones dirigidas por Relatores. En general, las Cuestiones son asignadas a Grupos de Trabajo (GT), dirigidos por un Presidente de Grupo de Trabajo. Los Grupos de Trabajo informan a la Comisión de Estudio de la cual dependen, dirigida por un Presidente de Comisión de Estudio.

2 Introducción

La industria de telecomunicaciones está confrontada a la explosión del crecimiento de Internet y de otras redes basadas en el protocolo Internet (IP, *Internet protocol*). Los operadores, fabricantes y proveedores de software/aplicaciones están reconsiderando también sus orientaciones comerciales y la gestión de esta situación representa un reto enorme para las organizaciones de elaboración de normas, foros y consorcios.

Este reto ha sido considerado por el GANT en septiembre de 1998 y por el IETF poco tiempo después, cuando se reconoció por primera vez que el UIT-T e ISOC/IETF estaban ya colaborando en varios campos, y que había que reforzar esta colaboración en el contexto de los cambios habidos en la intensificación y orientación del trabajo dentro del UIT-T sobre los estudios relacionados con redes basadas en IP.

Por ejemplo, muchas Comisiones de Estudio ya están tratando aspectos de las redes basadas en IP. Hay muchos asuntos de interés para las Comisiones de Estudio del UIT-T en el campo IP que deben ser examinados (por ejemplo, señalización, encaminamiento, seguridad, numeración y direccionamiento, gestión integrada, calidad de funcionamiento, interfuncionamiento IP-telecomunicaciones, acceso). Como muchos de estos asuntos ya están siendo estudiados por el IETF, se necesita una colaboración estrecha.

Se ha de intensificar el nivel actual de cooperación entre el UIT-T y el IETF para asegurar que la competencia y la experiencia de cada organización se utilizan de la manera más eficaz y en colaboración mutua.

Este Suplemento contiene directrices para la colaboración entre el UIT-T y el IETF.

3 Directrices sobre colaboración

Esta cláusula se basa en los procesos de colaboración existentes y detalla algunos de los puntos más importantes que cada organización debe conocer para una colaboración efectiva.

3.1 Interacción entre los ítems de trabajo del UIT-T o del IETF

Las Comisiones de Estudio que han identificado ítems de trabajo relacionados con IP deben evaluar la relación con los temas definidos en el IETF. Los actuales Grupos de Trabajo del IETF y sus planes de trabajo (definición del IETF del alcance del trabajo) están indicados en los archivos del IETF (véase 3.5).

Una Comisión de Estudio puede decidir que para el desarrollo de una Recomendación sobre un tema determinado es útil la colaboración con el IETF. La Comisión de Estudio debe identificar esta colaboración en su plan de trabajo (específicamente en el plan de estudio de cada Cuestión conexa), describiendo el objetivo de la colaboración y su resultado previsto.

Un Grupo de Trabajo del IETF debe también evaluar e identificar los puntos de relación con el UIT-T en su plan de trabajo.

A continuación se esboza un proceso que puede permitir a cada Grupo estar informado sobre los nuevos ítems de trabajo del otro.

3.1.1 Cómo se entera el UIT-T de los ítems de trabajo vigentes del IETF

Es responsabilidad de cada Comisión de Estudio examinar los Grupos de Trabajo del IETF vigentes para determinar si hay temas de interés mutuo. Si una Comisión de Estudio considera que hay una posibilidad de colaboración sobre un tema de interés mutuo, debe ponerse en contacto con la Presidencia del Grupo de Trabajo del IETF y con los Directores de Sector responsables.

3.1.2 Cómo se entera el UIT-T de los nuevos ítems de trabajo propuestos del IETF

El IETF mantiene una lista de correos para la distribución de los nuevos ítems de trabajo propuestos entre las organizaciones de elaboración de normas. El IETF transmite los proyectos de planes de trabajo de todos los Grupos de Trabajo nuevos y modificados, y los anuncios de sesiones de otros órganos interesados en los mismos temas, a la lista de correos IETF NewWork. El difusor de correo (mail exploder) del UIT-T está suscrito a esta lista.

Se recomienda que cada Comisión de Estudio se inscriba en este difusor de correo del UIT-T, que es mantenido por la TSB. En la lista de nombres pueden figurar los Presidentes y Vicepresidentes de Comisiones de Estudio, los Presidentes de Grupos de Trabajo, los Relatores interesados, otros expertos designados por la Comisión de Estudio y el Consejero de la Comisión de Estudio. Esto permitirá a las Comisiones de Estudio estar al tanto de los nuevos ítems de trabajo y determinar si éstos coinciden con sus propios temas o tienen algún tipo de interés para sus Comisiones de Estudio respectivas. Se espera que esta lista de correos recibirá algunos mensajes mensualmente. Cada Presidente de Comisión de Estudio, o representante designado, puede hacer comentarios sobre estos planes de trabajo respondiendo a la lista de correos del IESG en iesg@ietf.org, indicando claramente el puesto que ocupa en el UIT-T y la naturaleza de su interés. En la lista de correos del IESG se prefiere correo electrónico en texto claro.

Cabe señalar que estos nuevos planes de trabajo de los Grupos de Trabajo permanecerán dos semanas en la lista de correos, por lo que ésta debe ser consultada en consecuencia.

3.1.3 Cómo se entera el IETF de los ítems de trabajo del UIT-T

El programa de trabajo del UIT-T está documentado en las Cuestiones de cada Comisión de Estudio, que aparecen en el sitio Web del UIT-T.

Las Comisiones de Estudio deben enviar las actualizaciones a la lista de correos IETF NewWork a medida que éstas se producen.

Los Directores de Sector o Presidentes de Grupo de Trabajo del IETF deben enviar sus comentarios al Presidente de la Comisión de Estudio pertinente cuando haya superposición de los trabajos o interés mutuo.

3.2 Representación

ISOC, incluido su órgano de normas IETF, es Miembro del Sector de Normalización de la UIT. En consecuencia, los delegados de ISOC tienen los mismos derechos que otros Miembros de dicho Sector (véase 3.2.1). Recíprocamente, los delegados del UIT-T pueden participar en el trabajo del IETF como representantes del UIT-T (véase 3.2.2). Para fomentar la colaboración es útil facilitar la comunicación entre las organizaciones, como se describe más adelante.

3.2.1 Reconocimiento del IETF en el UIT-T

Los Miembros del IETF pueden participar en las reuniones del UIT-T como delegados de ISOC si el correspondiente Grupo de Trabajo (o sector) del IETF ha aprobado su participación. Esta aprobación será comunicada a la TSB por la presidencia de la Comisión de Arquitectura de Internet (IAB, *Internet architecture board*) en forma de inscripción para una determinada reunión del UIT-T.

3.2.2 Reconocimiento del UIT-T en ISOC/IETF

Los Presidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-T pueden autorizar la asistencia de uno o más miembros a una reunión del IETF como delegados oficiales del UIT-T, con facultad para hablar en nombre de la Comisión de Estudio (o de un Grupo de Relator determinado). El Presidente de la Comisión de Estudio comunica la lista de delegados del UIT-T por correo electrónico a la Presidencia del Grupo de Trabajo del IETF, con una copia a los Directores de Sector, y también a la Comisión de Estudio.

Cada Presidente de Comisión de Estudio del UIT-T, o un representante designado, puede asistir a las reuniones del IETF sin pagar derechos, porque hay un acuerdo recíproco de miembros entre la UIT e ISOC.

3.2.3 Contactos de comunicación

Para fomentar la comunicación continua entre el UIT-T y el IETF, es importante identificar y establecer personas de contacto dentro de cada organización. Estos contactos comprenden:

1) Presidente de Comisión de Estudio del UIT-T y Director de Sector del IETF

El Director de un Sector del IETF es la persona responsable de supervisar el centro de actividad principal, con un mandato similar al del Presidente de una Comisión de Estudio del UIT-T. Estos puestos suelen ser de larga duración (varios años) y ofrecen la estabilidad del contacto entre las dos organizaciones para un tema dado.

2) Relator del UIT-T y Presidente de Grupo de Trabajo del IETF

El Presidente de un Grupo de Trabajo del IETF es la persona designada para dirigir el trabajo sobre una tarea específica dentro de un sector determinado, con un mandato similar al de un Relator del UIT-T. Éstos son puestos de trabajo (de un año o más) que suelen terminar cuando se completa el estudio de un asunto específico. En este caso, la colaboración es muy útil para asegurar que se el trabajo se realiza efectivamente.

3) Otros contactos

Puede ser muy conveniente establecer otros contactos para temas específicos de interés mutuos. Estos contactos se deben establecer al comenzar el trabajo, y en algunos casos, la persona de contacto identificada por cada organización puede ser el mismo individuo.

Obsérvese que los Directores de Sector y los Presidentes de Grupo de Trabajo en funciones del IETF figuran en los planes de trabajo de los Grupos de Trabajo del IETF. Los Presidentes de Comisiones de Estudio y los Relatores en funciones del UIT-T figuran en la página Web del UIT-T.

3.2.4 Comunicación

Se aconseja la comunicación oficiosa entre las personas de contacto y los expertos de ambas organizaciones. Sin embargo, obsérvese que la comunicación oficial de una Comisión de Estudio, Grupo de Trabajo o Relator del UIT-T con una persona de contacto del IETF debe ser aprobada e identificada explícitamente por la Comisión de Estudio, Grupo de Trabajo o Grupo de Relator, respectivamente. La comunicación oficial del UIT-T al IETF debe ser dirigida a los correspondientes Presidentes de Grupo de Trabajo y Directores de Sector, con una copia a la dirección de correo electrónico "statements@ietf.org". Estas comunicaciones son colocadas por el **IETF** en una página Web de declaraciones de coordinación http://www.ietf.org/IESG/liaison.html. En el IETF se nombra un responsable para tratar cada comunicación que se recibe. El nombre y la información de contacto de la persona responsable se indica con los enlaces a las comunicaciones en esta página Web.

Recíprocamente, la comunicación oficial de un Grupo de Trabajo o Director de Sector del IETF también debe ser aprobada e identificada explícitamente antes de transmitirla a cualquier persona de contacto del UIT-T. Esta aprobación se indica en la comunicación del IETF copiando los nombres de los Presidentes y Directores de Sector pertinentes.

La comunicación oficial está destinada a permitir la compartición de puntos de vista entre el IETF y el UIT-T al margen de los documentos reales (como se describe en 3.3), y abarcaría asuntos tales como comentarios sobre documentos y peticiones de contribuciones. La comunicación aprobada es enviada por correo electrónico por la persona de contacto de un órgano a la otra (es posible copiar las listas de correo apropiadas, como se describe en 3.2.5).

3.2.5 Listas de correo

Todos los Grupos de Trabajo del IETF y las Cuestiones de las Comisiones de Estudio del UIT-T tienen listas de correo asociadas.

En el IETF, la lista de correos es el vehículo primario para debate y toma de decisiones. Se recomienda que los expertos del UIT-T interesados en determinados temas de los Grupos de Trabajo del IETF se suscriban a estas listas y participen en ellas. Las listas de correo de los Grupos de Trabajo del IETF están abiertas a todos los suscriptores. La suscripción a las listas de correo de Grupos de Trabajo del IETF y la información de archivo están indicadas en el plan de trabajo de cada Grupo de Trabajo.

En el UIT-T, la TSB ha establecido listas de correo oficiales para las Cuestiones, Grupos de Trabajo y otros asuntos dentro de las Comisiones de Estudio (en el sitio Web de la UIT figuran más detalles). Estas listas de correo se utilizan generalmente para debatir las contribuciones del UIT-T. Obsérvese que los suscriptores de esta lista deben estar afiliados a un Miembro del UIT-T (en estos momentos, no hay inclusión de todos los participantes del IETF como miembros, sin embargo ISOC, como Miembro, puede designar representantes que se suscriban. Como otra posibilidad, los Miembros del UIT-T mantienen listas de correo personales sobre diversos temas, que no están restringidas solamente a los Miembros (por ejemplo, los participantes del IETF son bienvenidos).

3.3 Compartición de documentos

Durante la colaboración del UIT-T y el IETF, es importante compartir los proyectos y documentos de trabajo entre los grupos de trabajo técnicos. Los conceptos y especificaciones propuestos inicialmente pueden ser circulados por correo electrónico (sólo repitiendo el concepto y sin incluir los detalles de la especificación) en las listas de correo del IETF y del UIT-T. Además, los documentos de trabajo (o URL) de proyectos de Recomendaciones o RFC (proyectos Internet) pueden ser enviados también entre las organizaciones, como se describe a continuación.

Los textos de proyectos Internet están disponibles en el sitio Web del IETF. El UIT-T puede poner a disposición documentos seleccionados del UIT-T en una zona FTP común del sitio Web del UIT-T.

Aunque una comunicación puede indicar un URL donde puede ser telecargado un documento no ASCII (por ejemplo, Word), se desaconsejan adjuntos Word a una lista de correos IETF. Se debe reconocer también que la versión oficial de todos los documentos IETF utiliza ASCII.

3.3.1 IETF a UIT-T

Los documentos IETF (por ejemplo, proyectos Internet) pueden ser sometidos a una Comisión de Estudio como una contribución de ISOC. Para asegurar que el IETF lo ha autorizado debidamente, el Grupo de Trabajo IETF debe aprobar que los proyectos específicos son de interés mutuo, que es provechoso transmitirlos al UIT-T para su examen, comentarios y uso posible, y que el estado del documento está indicado exactamente en la carta acompañante. Una vez aprobado, los Directores de Sector correspondientes revisarían la petición del Grupo de Trabajo y la aprobarían. Las contribuciones deben ser transmitidas (con la aprobación indicada) a la TSB, para distribuirlas como una contribución de una Comisión de Estudio (véase 3.2.4).

3.3.2 UIT-T a IETF

Una Comisión de Estudio o Grupo de Trabajo puede enviar textos de proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas al IETF, indicando claramente su estado, como una contribución en forma de proyectos Internet. Los proyectos Internet son documentos temporales del IETF que expiran seis meses después de su publicación. La Comisión de Estudio o Grupo de Trabajo debe decidir que es provechoso transmitirlos al IETF para su examen, comentarios y posible utilización. De acuerdo con el mandato de las reuniones de los Grupos de Relator, éstos pueden autorizar el envío de documentos de trabajo al IETF, en forma de proyectos Internet.

En estos casos, se indicaría al editor de documentos de IETF que preparase la contribución en el formato de proyecto Internet (en ASCII y facultativamente en formato postscript según RFC 2223) para presentarla al editor de proyecto Internet (internet-drafts@ietf.org). Como otra posibilidad, la Comisión de Estudio, Grupo de Trabajo o Grupo de Relator, podría aprobar el envío del documento a un sitio Web y sólo documentar su existencia con un proyecto Internet resumido que contenga un sumario y el URL del documento. El URL puede remitir a un documento World mientras éste esté públicamente disponible y en la inteligencia de que no podrá ser publicado como RFC en ese formato.

El Relator y el editor de documentos deben estar identificados como personas de contacto en la contribución. Ésta debe indicar también claramente que este proyecto Internet es un documento de trabajo de una determinada Comisión de Estudio del UIT-T.

3.3.3 UIT-T e IETF

Se prevé que los procedimientos indicados en 3.3.1 y 3.3.2 con frecuencia serán utilizados simultáneamente por un Grupo de Trabajo del IETF y una Comisión de Estudio del UIT-T para colaborar en un tema de interés mutuo.

Se prevé también que el resultado de la colaboración será la documentación completa por un órgano y su referencia por el otro (para detalles, véase 3.4). Es decir, se desaconseja un texto común o conjunto debido a las diferencias actuales de los procedimientos para la aprobación y revisión de documentos.

Cuando se realiza un trabajo complementario en ambas organizaciones, que culminará en Recomendaciones o RFC, se deberían tener en cuenta las perspectivas, métodos de trabajo y procedimientos diferentes de las dos organizaciones. Es decir, cada organización debe conocer los procedimientos de la otra y tratar de respetarlos en la colaboración.

3.4 Referencia cruzada simple

La Rec. UIT-T A.5 describe el proceso para incluir referencias a documentos de otras organizaciones en las Recomendaciones UIT-T. La información específica para hacer referencia a la RFC del IETF se encuentra en http://www.itu.int/itudoc/itu-t/sdo/ref-a.5/isocietf.html.

En IETF RFC 2026, concretamente en la sección 7.1.1, se describe el proceso para hacer referencia a otras normas abiertas (por ejemplo, Recomendaciones del UIT-T) en las RFC del IETF.

3.5 Indicaciones adicionales

- **3.5.1** Se indican varios URL a procedimientos del IETF, para información:
- IETF RFC 2223 Instructions to RFC Authors, octubre de 1997
 http://www.ietf.org/rfc/rfc2223.txt
- IETF RFC 2026 The Internet Standards Process Revision 3, octubre de 1996
 http://www.ietf.org/rfc/rfc2026.txt
- IETF RFC 2418 IETF Working Group Guidelines and Procedures, septiembre de 1998
 http://www.ietf.org/rfc/rfc2418.txt
- Lista y estado vigentes de todas las RFC del IETF:
 - ftp://ftp.ietf.org/rfc/rfc-index.txt
- Lista y descripción vigentes de todos los proyectos Internet del IETF:
 - ftp://ftp.ietf.org/internet-drafts/1id-abstracts.txt
- Lista vigente de los Grupos de Trabajo del IETF y sus planes de trabajo (incluye las personas de contacto de Directores de Sector y Presidentes de GT, información de listas de correo, etc.):
 - http://www.ietf.org/html.charters/wg-dir.html
- Páginas del Editor de RFC sobre la publicación de RFC:
 - http://www.rfc-editor.org/howtopub.html
- Lista de enlaces vigentes:
 - http://www.ietf.org/IESG/liaison.html
- Notificaciones de derechos de propiedad intelectual del IETF:
 - http://www.ietf.org/ipr.html
- **3.5.2** Información vigente del UIT-T en el sitio Web de la UIT (incluye personas de contactos, organización, Recomendaciones en venta, información de listas de correo, etc.):
- Página principal del UIT-T:
 - http://www.itu.int/ITU-T
- Lista de todas las Recomendaciones del UIT-T
 - http://www.itu.int/publication/itu-t/
- Página principal de la Comisión de Estudio del UIT-T para Comisión de Estudio NN (donde NN es el número de dos cifras de la Comisión de Estudio):
 - http://www.itu.int/ITU-T/studygroups/comNN/index.html
- Comisión de Estudio Especial del UIT-T sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores:
 - http://www.itu.int/ITU-T/studygroups/ssg/index.html
- Política, formularios y bases de datos de propiedad intelectual:
 - http://www.itu.int/ITU-T/dbase/patent/index.html

- Asuntos operacionales del UIT-T que incluyen:
 - Recomendación UIT-T A.1 (2000), Métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T).
 - Recomendación UIT-T A.2 (2000), Presentación de contribuciones relativas al estudio de Cuestiones asignadas al Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T).
 - Recomendación UIT-T A.4 (2002), Proceso de comunicación entre el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) foros y consorcios.
 - Recomendación UIT-T A.5 (2001), Procedimientos genéricos para la inclusión de referencias a documentos de otras organizaciones en las Recomendaciones del UIT-T.
 - Recomendación UIT-T A.8 (2000), *Proceso de aprobación alternativo para las Recomendaciones nuevas y revisadas*.

http://www.itu.int/itudoc/itu-t/rec/A

- Procedimientos del UIT-T que incluyen:
 - Resolución 1 Reglamento Interno del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T)
 - Resolución 2 Responsabilidad y mandato de las Comisiones de Estudio

http://www.itu.int/itudoc/itu-t/wtsa-res/index.html

- Guía del autor para elaborar las Recomendaciones del UIT-T:
 - http://www.itu.int/itudoc/itu-t/guide/64657.html
- Plantillas para las contribuciones:

http://www.itu.int/itudoc/itu-t/com2/template/w2000tem/index.html

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedios
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Redes de cable y transmisión de programas radiofónicos y televisivos, y de otras señales multimedios
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Y	Infraestructura mundial de la información y aspectos del protocolo Internet
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación